



"Año Internacional de la Agricultura Familiar"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

COMUNICADO

La Jefatura del Santuario Histórico de Machupicchu-SERNANP, comunica a los Agentes Operadores, Guías Oficiales de Turismo y Personal de Apoyo, interesados en operar y prestar servicios turísticos en la Red de Caminos Inca que, la presentación de documentos para solicitar la autorización anual de operación y prestación de servicios turísticos - **Periodo 2015**, se efectuará mediante **SISTEMA SOFTWARE**.

Para el efecto, la Resolución Jefatural N° 259-2005-INRENA, artículos 8° y 9° establece respecto de la difusión del cronograma del proceso, siendo éste el siguiente:

ETAPAS PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE SOLICITUD Y EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA AGENCIAS DE VIAJES, GUIAS DE TURISMO y PERSONAL DE APOYO.

- Del **10 al 14 de noviembre del 2014**, capacitación a los usuarios y representantes de gremios de agencias de viajes, guías de turismo y personal de apoyo, sobre el uso y manejo del Sistema Software de presentación de solicitudes y expedientes administrativos para operar y prestar servicios en la red de caminos inca del SHM. Local : **Centro de Interpretación Machupicchu – Manu, sito en Av. El Sol N° 103 – Interior de Galerías Turísticas**, en el horario de **15:00 a 17: 30 horas**.
- Del **17 al 30 de Noviembre del 2014**, inicio del proceso de inscripción para **Agencias de Viajes y Guías de Turismo**, a través del Sistema Software, el que estará habilitado las 24 horas del día, en la página web Institucional: www.sernanp.gob.pe, en el que deberán **consignar datos y adjuntar documentos debidamente escaneados y convertidos al formato PDF**, de acuerdo a los requisitos establecidos en los artículos 10° y 11° del Reglamento de Uso Turístico de la Red de Caminos Inca, para mayor información y orientación aproximarse al local del **Centro de Interpretación Machupicchu - Manu – sito en Av. El Sol N° 103 – Interior de Galerías Turísticas**, en el horario de **08:30 a 12:30 y 15:00 a 17: 30hrs**.
- Del **05 de enero al 06 de febrero del 2015**, **Proceso de inscripción del personal de apoyo** (cocineros y porteadores), bajo la misma modalidad, el Sistema Software estará habilitado las 24 horas del día en la página web Institucional: www.sernanp.gob.pe, en el que deberán consignar datos y adjuntar documentos debidamente escaneados y convertidos en formato PDF, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Artículo 12° del Reglamento de Uso Turístico de la Red de Caminos Inca.

Para mayor información y orientación aproximarse a la oficina del **Centro de Interpretación Machupicchu - Manu – sito en Av. El Sol N° 103 – Interior de Galerías Turísticas**, en los **PCV. Piscacucho (Km. 82) y Aguas Calientes** en Machupicchu Pueblo, en los horarios de **08:30 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 horas**

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

FECHA	USUARIO	DIRECCION DE LA PAGINA WEB	PUBLICACION DE EXPEDIENTES OBSERVADOS	SUBSANACION DE EXPEDIENTES OBSERVADOS	PUBLICACION DE RESULTADOS
Del 17/Nov/2014 al 30/Nov/2014	Agencias de viajes Guías de Turismo.	Postulantes: www.sernanp.gob.pe http://intranet.sernanp.gob.pe:8080/serviciotur Subsanación de Observaciones: www.sernanp.gob.pe http://intranet.sernanp.gob.pe:8080/serviciotur/acceso-postulantes	Del 20 /Nov/2014 al 01/Dic/2014	Del 20/Nov/2014 al 03/Dic/2014	10/Dic/2014, Agencias de Viajes 12/Dic/2014, Guías de Turismo
Del 05/Ene/2015 al 06/Feb/2015	Para todo el personal de apoyo.	Postulantes: www.sernanp.gob.pe http://intranet.sernanp.gob.pe:8080/serviciotur Subsanación de Observaciones: www.sernanp.gob.pe http://intranet.sernanp.gob.pe:8080/serviciotur/acceso-postulantes	Del 07/Ene/2015 al 10/Feb/2014	Del 07/Ene/2015 al 13/Feb/2015	20/Feb/2015





DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER CADA EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO A SER INGRESADO EN EL SISTEMA SOFTWARE:

I. AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO:

1. **SOLICITUD**, adjuntando copia escaneada y en formato PDF, la Declaración Jurada de Compromiso, incluyendo la relación del equipo mínimo obligatorio, constancia actualizada emitida por DIRCETUR, certificado de vigencia de poder acreditando la representación del representante legal de la empresa, vigencia (**03 meses**).
Los (**FORMATOS A y B debidamente suscritos**), podrán ser descargados de la página web Institucional: www.sernanp.gob.pe/convocatorias
2. RECIBO DE PAGO POR DERECHOS DE TRAMITE E INSPECCION, correspondiente al **3.30%** de una **UIT**, en la Cuenta Corriente N° **0000-876593** del Banco de la Nación, conforme a la Resolución Presidencial N° 117-2009 SERNANP.

NOTA:

El requisito del artículo **10º** inciso **6)**, referido a las constancias de no tener sanción administrativa por atentar contra el patrimonio natural y cultural así como en la prestación de servicios turísticos en el SHM, (**serán solicitados de Oficio por la Jefatura del SHM ante la Dirección Desconcentrada de Cultura - Cusco, DIRCETUR e INDECOPI**).

II. GUIAS DE TURISMO:

1. SOLICITUD, adjuntando: copia escaneada y en formato PDF, del carné de Guía Oficial de Turismo emitida por DIRCETUR o carné de Licenciado en Turismo emitido por el COLITUR vigentes. Los (**FOMATOS A1 y B1 debidamente suscritos**) podrán ser descargados de la página web Institucional: www.sernanp.gob.pe/convocatorias.

III. PERSONAL DE APOYO:

1. Formato de Declaración Jurada (**FORMATO AA1 debidamente suscritos**), podrán ser descargados de la página web Institucional: www.sernanp.gob.pe/convocatorias.
2. Carné de sanidad vigente para **COCINEROS**.
3. Copia de Resolución Directoral de Ministerio de Trabajo, para el caso de menores de edad.

III.1. PERSONAL DE APOYO (NUEVO): Todo los requisitos establecidos en el artículo 12º

1. SOLICITUD y DECLARACION JURADA, según (**FORMATOS AA1 y AA2, debidamente suscritos**), podrán ser descargados en la página web Institucional: www.sernanp.gob.pe/convocatorias
2. COPIA del **DNI**, vigente.
3. CARNE DE SANIDAD actualizado, para el caso de **COCINEROS**.

NOTAS IMPORTANTES:

- Los interesados podrán también descargar los **FORMATOS** correspondientes en las *páginas Web*: www.sernanp.gob.pe; www.drc-cusco.gob.pe; www.dirceturcusco.gob.pe; www.gobierno.regional.gob.pe; www.aatccusco.com; www.colitur.com.pe; www.agoturcusco.com.org respectivamente.
- La **INSPECCION Y VERIFICACION** del Equipo Mínimo Obligatorio se realizará **INOPINADAMENTE** en la dirección del **almacén o local** consignado en el (**FORMATO A**) a partir del **19 de noviembre al 03 de diciembre del 2014**, en el horario de: **08:30 a 12:30 y de 14:30 a 17:30** (No incluye sábados ni domingos).
- En caso de encontrarse **LOCAL CERRADO** y no brindar facilidades para la verificación del Almacén, la comisión encargada elaborará el informe señalando el incumplimiento de la presentación del equipo mínimo obligatorio y **NO SE EFECTUARAN REINSPECCIONES**.
- Las Agencias de viajes que presenten **INCONGRUENCIA** a la relación de equipo mínimo obligatorio adjunto del (**FORMATO B**), la comisión encargada elaborará el informe señalando el incumplimiento de la presentación del equipo mínimo obligatorio y **NO SE EFECTUARAN REINSPECCIONES**.






"Año Internacional de la Agricultura Familiar"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Para estos dos casos la Jefatura del Santuario Histórico de Machupicchu, dará por concluido al trámite denegando la solicitud, previo informe técnico de la comisión evaluadora.

- 
- El Equipo Mínimo Obligatorio deberá presentar el respectivo logotipo o distintivo de la empresa, buen estado de conservación y operativo, caso contrario la comisión de verificación levantará las observaciones y emitirá el informe correspondiente.
 - La Jefatura del SHM efectuará fiscalizaciones posteriores en forma permanente durante el periodo de de la autorización, mediante OPERATIVOS INOPINADOS MULTISECTORIALES, con la finalidad de confrontar la legitimidad de la DECLARACION JURADA, formulada por las agencias de viajes, guías de turismo y personal de apoyo, conforme establece el artículo 13º del Reglamento de Uso Turístico de la Red de Caminos Inca del SHM y su Zonas de Amortiguamiento.
 - **La DECLARACION JURADA ORIGINAL, deberá ser presentada (30 días) posterior a la publicación de los resultados finales del proceso, de no entregar esta documentación su solicitud será anulada.**
La presentación será en las oficinas del Centro de Interpretación Machupicchu – Manu- sito en Av. El Sol N° 103 – Interior de Galerías Turísticas, o en la Av. Oswaldo Baca N° C-402 Urb. Magisterio Primera Etapa y/o PCV. Piscacucho (Km. 82) y Aguas Calientes de Machupicchu Pueblo en el horario de **08:30 a 12:30 y de 14:30 a 17:30** horas.
 - **CONSIDERANDO QUE ESTE PROCESO SE EFECTUARA ATRAVEZ DEL SISTEMA SOFTWARE, NO SE ATENDERA NINGUNA SOLICITUD EXTRAORDINARIA FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CRONOGRAMA.**

Cusco, Noviembre del 2014.

Jefatura del Santuario Histórico de Machupicchu
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
Ministerio del Ambiente